

Lo que se pone en conocimiento de don Juan Iburguren Un-sain, cuyo último domicilio fué en Casa Zubiondo, cuarto, Inchaurrondo (San Sebastián) manifestándole que deberá ingresar su importe en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a partir de la notificación, advirtiéndole que contra el fallo dictado puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.

San Sebastián, 23 de marzo de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.429.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda disolver la agrupación formada por los Ayuntamientos de Carcaboso y Aldehuela de Jerte (Cáceres) para sostenimiento de un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Disolver la agrupación que venían constituyendo los Municipios de Carcaboso y Aldehuela de Jerte (Cáceres) a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Clasificar por separado las plazas de Secretario de cada uno de los indicados Municipios, con efectos de 1 de abril de 1961, en la siguiente forma:

Carcaboso, en undécima clase, con 18.750 pesetas.
Aldehuela de Jerte, en duodécima clase, con 17.500 pesetas.

Madrid, 24 de marzo de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta pública de diversas obras de conservación de carreteras

Autorizada esta Dirección General por Orden ministerial de 22 de marzo de 1960, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 14 de abril del presente año, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (edificio de los Nuevos Ministerios) y en las Jefaturas de Obras Públicas, respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en la relación que se adjunta, y en la que se especifican los respectivos presupuestos de contrata y los depósitos provisionales que habrán de constituirse.

El plazo máximo de ejecución de las obras mencionadas será el de 10 de octubre de 1961, siendo, por tanto, la anualidad para 1961 la cantidad señalada como presupuesto de contrata.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 24 de abril de 1960, a las once horas de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de

aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en la Secretaría de la División de Proyectos y Obras de esta Dirección General y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común, con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán declaración firmada cuando se trate de personas naturales, y certificación cuando lo sea de Empresa, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán además la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad o, en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Igualmente deberán presentar los licitadores relación detallada de la maquinaria y medio auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a la obra.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al dos por ciento del presupuesto total de la obra, que se constituirá en metálico, en títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario.

Dicha fianza podrá prestarse mediante el depósito de la cantidad o la presentación del aval correspondiente en la propia Mesa de contratación, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras, no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario, y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la adjudicación de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando.—1.245.

Relación que se cita

Número de la obra	Provincia	Designación de la obra	Presupuesto	Plaza provisional
			Pesetas	Pesetas
1	Avila	C. C. 500, Barraco (Alberche) a Béjar. Sección de Barco a Puerto del Pico. Kilómetros 0.000 al 4.000.—Reparación de macadam y primer riego superficial con alquitrán y cut-back	544.874,58	10.897,49
2	Badajoz	C. C. 4311, de Zafra a Villanueva del Fresno. Puntos kilométricos 7.500 al 8.500 y 9.500 al 11.000.—Recargo de piedra y doble riego asfáltico	548.463,46	10.969,27
3	Badajoz	C. C. 423, de Don Benito a Olivenza, por Almendralejo. Kilómetros 22.400 al 30.000.—Recargo de piedra machacada en el firme y reparación de arcenes y cunetas	536.207,74	10.724,15
4	Burgos	C. C. de Segovia a Aranda de Duero. Kilómetros 11.500 al 16.500 y 16.500 al 23.462.—Reparación del firme y capa de rodadura (dos proyectos)	793.589,76	15.871,80
5	Burgos	C. C. de Burgos a Santoña. Kilómetros 94.000 al 100.600.—Reparación con macadam previo escarificado y riego asfáltico	792.870,37	15.857,41
6	Burgos	C. C. de Burgos a Potes. Kilómetros 37.000 al 41.000.—Riego con emulsión asfáltica, y kilómetros 41.000 al 45.000: Reparación con macadam ordinario (dos proyectos)	613.180,00	12.263,60
7	Córdoba	C. C. 336, de Aguilar a Iznalloz. Trozo de Monturque a Alcalá la Real. Kilómetros 49.400 al 51.500.—Recargo general de piedra machacada y doble riego asfáltico	549.999,00	10.999,98
8	Córdoba	C. L. de Bujalance a Villa del Río. Kilómetros 1 al 3.—Reparación de la explanación y firme con riego de betún asfáltico	817.420,00	16.348,40
9	León	C. N. 601, de Madrid a León, por Segovia. Kilómetros 321 al 325.—Reparación de mordientes y riego asfáltico	692.305,75	13.846,11
10	Logroño	C. N. 232, de Vinaroz a Vitoria y Santander (trozo de Logroño a Cabañas de Virtus). Kilómetros 10, 11 y 12.—Reparación y segundo riego superficial con emulsión asfáltica	609.710,91	12.194,22
11	Oviedo	C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña. Sección de Santander-Oviedo-La Coruña. Puntos kilométricos 193 al 202.—Regularización del firme y riego asfáltico	999.480,18	19.989,60
12	Las Palmas...	C. C. 812, Las Palmas al Puerto de Mogán (circunvalación por el Sur). Kilómetros 2.563 al 3.861.—Reparación con riego superficial de betún asfáltico	509.995,30	10.199,91
13	Las Palmas...	C. L. de Puerto de La Luz a Tamaraceite. Kilómetros 3.000 al 7.000.—Reparación con riego superficial de betún asfáltico	673.767,89	13.475,36
14	Las Palmas...	C. L. de Buen Lugar a Lomo Blanco.—Reparación con riego superficial de betún asfáltico desde el origen al kilómetro 3.672	598.657,62	11.973,15
15	Segovia	C. L. de Santa María de Nieva a Olmedo. Kilómetros 0.000 al 6.700.—Recargo de piedra y riego superficial asfáltico	642.298,00	12.845,96
Total			9.922.820,56	

Madrid, 30 de enero de 1961.—El Jefe de Negociado.—Visto bueno: El Jefe de la Sección.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se legaliza el funcionamiento de Agencias de transporte.

Vistos los expedientes instruidos para legalización de las Agencias de transporte que a continuación se indican, y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente las siguientes Agencias de transporte:

Una Agencia de transportes establecida en Málaga, Cortina del Muelle, 29, con local para almacén de mercancías, sin sucursales, de cuya Agencia es titular don Eduardo Guerrero Sans, con título A. T.—921.

Una Agencia de transportes establecida en Málaga, plaza del General Queipo de Llano, números 1 y 2, con local para almacén, sin sucursales de cuya Agencia es titular «Valkra. Sociedad Limitada», con título A. T.—923.

Una Agencia de transportes establecida en Málaga, calle de la Bolsa, 14, con local para almacén, sin sucursales, de cuya Agencia es titular la Empresa «Comercial Mediterránea, S. A.», con título A. T.—919.

Una Agencia de transportes establecida en Málaga, calle de Sancha de Lara, número 2, sin sucursales, de cuya Agencia es titular la Empresa «Cabo Hermanos, S. A.», con título A. T.—918.

Madrid, 21 de marzo de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.193.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se autoriza el cambio de titularidad de Agencias de Transporte.

Vistos los expedientes instruidos para cambio de titularidad de las Agencias de Transporte que a continuación se indican por haber hecho cesión sus anteriores titulares de los derechos y obligaciones inherentes a las mismas a los nuevos titulares, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el traspaso de titularidad de las siguientes Agencias de Transporte:

A. T.—86, establecida en Oviedo, con sucursales en Navia y Cangas del Narcea, de la misma provincia, a favor de «Transportes Azkar, S. A.»

A. T.—925, establecida en Salamanca, calle de Campoamor, número 17, y local auxiliar en la misma capital, sin sucursales, a favor de «Transportes Cuadrado y Compañía».

A. T.—120, establecida en Seo de Urgel (Lérida), avenida de Guillermo Graell (carretera de Puigcerdá), número 14, sin sucursales, a favor de don Jaime Nadal Freixes.

A. T.—238, establecida en Palma de Mallorca, plaza de San Francisco, número 11, con sucursal en Barcelona, a favor de «Transportes Alba, S. A.»

Madrid, 22 de marzo de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.189.